



International Coffee Organization  
Organización Internacional del Café  
Organização Internacional do Café  
Organisation Internationale du Café

PSCB No. 82/06

21 abril 2006  
Original: inglés

C

Junta Consultiva del Sector Privado  
24 mayo 2006  
Londres, Inglaterra

**Futuro del  
Convenio Internacional del Café de 2001**

**Comunicación de la  
Asociación Nacional Japonesa del Café**

### **Antecedentes**

Se ha recibido de la Asociación Nacional Japonesa del Café el documento que se adjunta. En la comunicación que lo acompañaba la Asociación indicaba que no se había tratado aún de ese documento con el Gobierno del Japón.

### **Medidas que se solicitan**

Se pide a la JCSP que tome nota del presente documento.

## **ASOCIACIÓN NACIONAL JAPONESA DEL CAFÉ**

Tokio, 13 de abril de 2006

### **IDEAS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL JAPONESA DEL CAFÉ SOBRE EL FUTURO DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ**

La Asociación Nacional Japonesa del Café, que representa a todo el comercio de café del Japón, consciente de la importancia de la permanencia del Japón en la OIC para promover la cooperación internacional en asuntos cafeteros y en vista de que el café es ahora una parte indispensable de la vida del consumidor japonés, que depende por completo de la importación de café del exterior, manifiesta sus deseos con respecto al futuro del Convenio Internacional del Café después de septiembre de 2007 de la forma siguiente:

1. Desde que el Convenio Internacional del Café de 2001 entró en vigor, el mercado cafetero mundial experimentó hasta ahora una violenta fluctuación de los precios, habiendo sido afectado por la afluencia de una enorme cantidad de fondos de cobertura. Consecuentemente, el ARTÍCULO 1 del Convenio de 2001 no parece abarcar plenamente los necesarios objetivos y las necesidades diversificadas de la comunidad cafetera en el futuro.
2. Con objeto de hacer frente a cuestiones que afectan a todos los miembros del sector cafetero mundial, tales como disposiciones reglamentarias contra los residuos de plaguicidas y la OTA o también la cuestión de la rastreabilidad, sería mejor revisar los artículos del Convenio actual en vez de proceder a una simple prórroga.
3. Sería también deseable que se lograsen los objetivos del Convenio en un esfuerzo de espíritu práctico y transparencia con un debate abierto sobre el próximo Convenio, y que se evitasen las tácticas políticas lo más posible.
4. Cabe esperar con respecto al próximo Convenio, por lo tanto, que se trate de acelerar el desarrollo sostenible del sector cafetero mundial, con el fundamental reajuste de intereses entre productores y consumidores en el foro internacional con arreglo a un convenio de productos básicos, reforzando la solidaridad y la cooperación entre los países Miembros.
5. En particular confiamos en que la puesta en práctica unificada en todos los países productores y consumidores con arreglo a una política unificada traerá beneficios económicos al sector cafetero mundial en las cuestiones siguientes:
  - establecimiento de rastreabilidad en toda la cadena de la oferta, desde la finca cafetalera hasta los consumidores;
  - consulta y cooperación para prevenir problemas tales como los causados por los residuos de plaguicidas y el moho tóxico;
  - acopio y difusión de los resultados de estudios acerca del café y la salud;
  - deliberación sobre medidas eficaces para la conservación ecológica;
  - estudio y análisis de la estructura de la oferta y la demanda mundial de café;

La Asociación Nacional Japonesa del Café cree también que sería deseable reducir la frecuencia de las reuniones de la OIC para hacerlas más concentradas y fructíferas y teniendo en cuenta además la carga que supone para los asistentes que tienen que viajar a Londres desde países lejanos.

Con la utilización de tecnología avanzada de comunicación entre la sede de la OIC y los países Miembros, los asistentes a las reuniones podrán estar bien preparados si se les facilita de antemano información completa de los órdenes del día y de la opinión de los demás.

Sería suficiente, por lo tanto, celebrar las reuniones de la JCSP dos veces al año, en mayo y en septiembre, las de la Junta Ejecutiva en mayo y las del Consejo en septiembre, cada una sólo una vez al año. Podrían celebrarse, sin embargo, reuniones esporádicas en cualquier momento que fuere necesario.

La Asociación Nacional Japonesa del Café solicita que los Miembros de la OIC tengan un debate serio sobre estas cuestiones, a la vez que expresa su firme intención de participar en las actividades ulteriores de la OIC como miembro de la JCSP.